

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30563 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que el procedimiento número 518/2013, con NIG 1402142M20130000556 por auto de fecha 1 de julio de 2014 se ha declarado en Concurso necesario ordinario al deudor Cermecor Obras Hormigones, S.L.U., con CIF B-14488092 y domicilio Veredón de los Mochos, 12 y 14, Almodóvar del Río (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Pedro Cuevas Herrera, con domicilio postal Villa de Rota, n.º 10, bajo., CP 14005 de Córdoba y dirección electrónica: pedroherrera_abogado@hotmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 4 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140042133-1